

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.893/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Pamela Jannet LEON de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas II y Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna LEON;

QUE por Nota N° 143/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 108/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Pamela Jannet LEON de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas II y Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico;

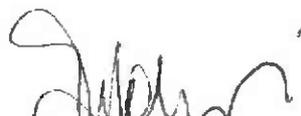
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Pamela Jannet LEON (D.N.I. N° 28.156.360) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas II y Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

192